



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 490-2019-R-UNAS

Tingo María, 12 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 153-2019-DIF/UNASTM, de fecha 17 de julio de 2019, presentado por la Directora de Infraestructura Física, sobre reconstituir el Comité de Recepción, registro 2462 Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 079-2018-R-UNAS, de fecha 07 de enero de 2018, se aprueba la modificación de la Resolución N° 660-2017-R-UNAS, que aprueba a los Miembros del Comité de Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ENERGIA ELÉCTRICA Y TRANSITABILIDAD EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, como sigue: **PRESIDENTE:** VICTOR BERNARDINO MARIN ALVA, **MIEMBROS:** JORGE LUIS CALDAZ MUÑOZ y FRANCISCO YSLA AREVALO;

Que, mediante documento de visto, la Directora de Infraestructura Física, solicita la reconstitución del comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ENERGIA ELÉCTRICA Y TRANSITABILIDAD EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA; debido a que dichos miembros no realizaron la verificación para la recepción de la obra y considerando que el primer miembro: VICTOR BERNARDINO MARIN ALVA ya no se encuentra laborando de manera directa en nuestra Institución, por lo que es necesario realizar la Reconstitución del referido comité.

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Comité de Recepción está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es necesario reconstituir el comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ENERGIA ELÉCTRICA Y TRANSITABILIDAD EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Reconstituir el Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ENERGIA ELÉCTRICA Y TRANSITABILIDAD EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA; por las razones expuestas en el considerando, integrado de la siguiente manera:

Ing. Civil. YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA
C.P.C. ITALO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO
Ing. JORGE LUIS CALDAS MUÑOZ
Ing. Civil. FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN – SUPERVISOR DE OBRA – ASESOR TÉCNICO




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)

Regístrese y Comuníquese.




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL